

Intervención de la diputada Glafira Meraza Prudente, con una Proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que, de manera urgente, y en base a sus responsabilidades, realicen campañas en contra del matrimonio infantil y matrimonio forzado, así como de concientización de la ciudadanía respecto del mismo tema. Asimismo, exhorta al dr. Zipacná Jesús Torres Ojeda fiscal general del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las investigaciones que correspondan sobre actos relacionados a los hechos suscitados en la localidad de Huamuchitos en el municipio de Acapulco, San Pedro Cuitlapan en el municipio de Tlacoachistlahuaca y en el municipio de Cochoapa el Grande.

El presidente:

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Glafira Meraza Prudente, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Glafira Meraza Prudente:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores.

Amigos de los Medios de Comunicación.

Público presente y personas que nos siguen a través de las diversas redes sociales.

La infancia debe florecer en juegos y sueños, no marchitarse bajo el peso de un anillo prematuro.

Este día hago uso de esta Tribuna porque no podemos seguir callados ni mucho menos podemos seguir ignorando una realidad que nos golpea en la cara.

En las últimas fechas hemos podido percatarnos a través de las pantallas de nuestros teléfonos celulares, videos virales en Facebook, en X, en TikTok, que nos muestra una verdad aterradora, Niñas y niños de apenas 12, 13, 14 años en Acapulco, en Tlacoachistlahuaca, celebrando bodas o siendo parte de arreglos matrimoniales.

Es crucial que la sociedad, las autoridades y nosotros los

legisladores no sólo condenemos estos actos, sino que se implementen soluciones concretas y efectivas.

Las leyes existen, pero sin aplicación real, sin medidas de protección y sin un cambio cultural profundo, por lo cual, si seguimos por este mismo camino, estas prácticas seguirán cobrando víctimas. Se necesita acceso a la educación, oportunidades económicas para las familias, campañas de sensibilización y sobre todo justicia para las niñas que han sido forzadas a vivir esta realidad.

Y como si fuera poco, nos estremece la noticia de una niña de 14 años encarcelada en Cochoapa el Grande, su crimen supuestamente una infidelidad, pero la verdadera infidelidad, la verdadera traición es de un sistema que permitió que fuera víctima de un matrimonio forzado.

Estos no son chismes de redes sociales, son gritos de auxilio, son la prueba flagrante de que nuestras niñas y niños, el tesoro más grande de Guerrero, siguen siendo el grupo

más vulnerable y nuestra respuesta no puede ser la indiferencia.

Como legisladores y como representantes de un pueblo que anhela justicia, el silencio nos vuelve cómplices, estos hechos nos obligan a reconocer una dolorosa verdad. Las leyes existen, aunque prohíben el matrimonio antes de los 18 años, no están siendo suficientes para protegerlos en cada rincón de nuestro Estado.

Las leyes por sí solas no basta si hoy si no hay mecanismos efectivos de vigilancia, aplicación y sanción, es imprescindible que las autoridades locales y estatales refuercen la protección a la niñez con acciones concretas que trasciendan el papel, la prevención debe ir más allá de decretos, se necesita educación, programas de apoyo a familias vulnerables y sobre todo un cambio cultural profundo.

El matrimonio infantil no es cultura, es violencia, es una práctica que trunca sueños, que destruye futuros y

condena a nuestras niñas a abandonar la escuela, a enfrentar embarazos de alto riesgo y que ponen peligro sus vidas a sufrir violencia y a quedar atrapados en un ciclo de pobreza que es casi imposible escapar.

Se les arrebató su derecho a ser niñas, a jugar, aprender, a decidir sobre sus propias vidas, por eso hoy desde esta tribuna hago un llamado enérgico y claro necesitamos leyes más fuertes, sí, pero también necesitamos presupuestos dignos para que las instituciones encargadas de proteger a la niñez puedan hacer su trabajo, no más excusas de falta de recursos cuando se trata de la vida y el futuro de nuestros hijos.

Por lo cual propongo una coordinación real y efectiva de todas las autoridades, desde los municipios hasta el Gobierno Estatal y Federal, Fiscalías, DIF, Procuradurías de Protección, Secretaría de Educación y Salud, todos tienen la obligación de actuar ya.

Necesitamos protocolos claros para prevenir, para rescatar y para sancionar a quienes promueven estas atrocidades, debemos impulsar políticas públicas integrales y con visión de futuro, inundar cada comunidad con información que todos sepan que el matrimonio infantil es un delito y un daño irreparable.

Empoderemos a nuestras niñas, demos la educación de calidad. herramientas para que conozcan sus derechos y la confianza para defenderlos, fortalezcamos la atención a las víctimas, necesitan un lugar seguro, apoyo psicológico y justicia y sí dialoguemos con nuestras comunidades, pero que quede claro, ningún uso o costumbre puede estar por encima de los derechos humanos de una niña o un niño.

Debemos vigilar, fiscalizar y exigir cuentas a quienes no cumplan su deber para proteger la infancia.

La protección de nuestras niñas, niños y adolescentes no es un favor, es nuestra más sagrada obligación,

no podemos permitir que ni una niña más en Guerrero vea su futuro destrozado por un matrimonio forzado.

Es momento de pasar de las palabras a los hechos de actuar con la fuerza de la razón y la justicia y de demostrar que en Guerrero la infancia se respalda y se protege.

Asimismo, se reforma el Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358 y el Código Procesal Civil del Estado Libre Soberano de Guerrero número 364, estableciendo como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años.

Por lo anterior, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía para su discusión y en su caso aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario mediante el cual la Sexagésima cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura, exhorta

respetuosamente a los 84
Ayuntamientos.

El Presidente:

Concluya, diputada.

**La diputada Glafira Meraza
Prudente:**

Concluyo, presidente.

... Y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, al doctor. Zipacná Jesús Torres Ojeda, fiscal general del Estado, a la doctora Anacleta López Vega, encargada de despacho de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero, al licenciado Carlos Sánchez García, secretario de la Juventud y al licenciado Ricardo Castillo Peña, secretario de educación. Guerrero, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen las acciones tendientes a la prevención, concientización e investigación de los matrimonios infantiles y los

matrimonios forzados en el estado de Guerrero.

Compañeras y compañeros legisladores, el cambio comienza con cada voz que se alza y con cada acción que se toma, si queremos que Guerrero sea un referente de protección a la infancia, debemos exigir justicia, educación accesible y medidas contundentes contra el matrimonio infantil y agradeciendo y reconociendo el trabajo de nuestra gobernadora.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión íntegra

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero;
a __de mayo de 2025.

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE**

GUERRERO.

P R E S E N T E S.

La suscrita **Glafira Meraza Prudente**, Diputada integrante del grupo parlamentario del Partido Morena, en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado y 23 fracción I, 79 fracción IX, 229 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, para su discusión y en su caso aprobación **COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la propuesta de acuerdo parlamentario mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, al Dr. Zipacná Jesús Torres

Ojeda, Fiscal General del Estado, a la Dra. Anacleta López Vega Encargada de Despacho de la Secretaria de Gobierno del Estado de Guerrero, al Lic. Carlos Sánchez García Secretario de la Juventud y al Lic. Ricardo Castillo Peña Secretario de Educación Guerrero, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen las acciones tendientes a la prevención, concientización e investigación de los matrimonios infantiles y matrimonios forzados en el Estado de Guerrero, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De manera recurrente en diversas plataformas digitales como Facebook, X (anteriormente Twitter) y TikTok se han viralizado videos donde se exponen a menores de entre 12 y 14 años participando en ceremonias nupciales y arreglos matrimoniales en comunidades de Guerrero, tales como Huamuchitos en Acapulco¹ y San Pedro Cuitlapan en

¹<https://www.facebook.com/UltimaHoradeGuerrero/post/s/pfbid0Bo1BhPSERX3ZYrd5661ogZ8p5WKcWc7QsLR83VwHNG77oDu6eBwMyraC2mNUTPX8I>

Tlacoachistlahuaca², así como el indignante caso de una adolescente de 14 años encarcelada en Cochoapa el Grande³ tras ser víctima de un matrimonio forzado y posteriormente acusada de infidelidad, los cuales son un crudo recordatorio de una problemática profundamente arraigada que exige nuestra atención y acción inmediata.

Es preciso recordar que, en 2015, los Estados miembros de la ONU entre ellos el Estado Mexicano, se unieron para adoptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): un conjunto de 17 objetivos que establecen las prioridades de desarrollo global de aquí a 2030. Son un llamado universal a la acción para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad, centradas en la realización de los derechos humanos.

²<https://www.facebook.com/diariodegro/posts/pfbid02p9CHKhaa5ZGQEtEQsYftc9TALzpNDAbmuErfke2y7MzvDZFFQJ5LhQa9MHzHeyXfl>

³ https://www.aztecaguerrero.com/noticias/encarcelan-a-menor-en-cochoapa-el-grande-guerrero?fbclid=IwY2xjawKHh31leHRuA2FibQlxMABicmlkETfQm2c4VEo2Qzg4dXppZjBvAR54RmBLQxyR4Za2Ke2lv6EHeSzkqbBR7_534W4_2QqWoXyR1Fb_aWZnxelhlq_aem_-SwvOrCevEE1rXwBSxLOW

La meta 5.3 tiene como objetivo "eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y las mutilaciones genitales femeninas" para 2030.

De acuerdo a la oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas (ACNUDH), el Matrimonio Infantil es todo aquel en el que, al menos una de las partes es menor de 18 años, mientras que el matrimonio forzado es un matrimonio en el que una y/o ambas partes no han expresado personalmente su pleno y libre consentimiento a la unión. El matrimonio infantil se considera una forma de matrimonio forzado, dado que una y/o ambas partes no han expresado su consentimiento pleno, libre e informado.

Aunque la práctica los matrimonios infantiles ha disminuido paulatinamente en el Estado, gracias a las diversas acciones como:

- Tipificar el matrimonio infantil como delito: el 20 de octubre del año dos

mil veintidós el Congreso del Estado de Guerrero aprobó el “**DECRETO 241 POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO VI AL TÍTULO CUARTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499**”, mediante el cual se incluyó en el Código Penal del Estado de Guerrero el artículo 177 bis, por el cual se tipifica el matrimonio infantil y se sanciona el mismo con penas que van desde 5 a quince años de prisión. (Publicado el día 4 de noviembre del 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero numero 88 alcance II)

- Reforma el marco jurídico para establecer como edad mínima para contraer matrimonio la mayoría de edad: el 25 de octubre del año dos mil veintidós el Congreso del Estado de Guerrero aprobó el “**DECRETO NÚMERO 244 POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LIBRE**

Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 358 Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 364.....”,

mediante el cual se reformó entre otros artículos el 412, el cual impone como edad mínima para contraer matrimonio 18 años. (publicado el día 30 de diciembre del 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero numero 104 alcance I)

Sin embargo, a pesar de dichos esfuerzos, para erradicar el matrimonio forzado, la realidad demuestra que aún queda mucho por hacer para garantizar la protección de los derechos de la infancia.

Estos no son incidentes que pueden ser considerados como aislados, sino la punta del iceberg de una grave violación a los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, por lo cual como, representantes populares y legisladores, el silencio no es una

opción. Estos hechos subrayan con dolorosa claridad la extrema vulnerabilidad de nuestras niñas, niños y adolescentes, quienes deberían estar enfocados en su educación, juego y desarrollo integral, y no sometidos a prácticas que truncan sus proyectos de vida y los exponen a un sinnúmero de riesgos.

El matrimonio infantil y las uniones tempranas forzadas constituyen una afrenta directa a su dignidad, perpetúan ciclos de pobreza, limitan sus oportunidades educativas y laborales, y conllevan graves consecuencias para su salud física y mental, incluyendo embarazos precoces de alto riesgo, mayor exposición a la violencia doméstica y un profundo impacto psicológico.

La infancia debería ser un tiempo de crecimiento, aprendizaje y exploración, no un periodo en el que las niñas y niños sean forzados a asumir responsabilidades que no les corresponden. El matrimonio infantil no solo vulnera su dignidad y derechos fundamentales, sino que

perpetúa desigualdades y ciclos de pobreza difíciles de romper.

Es imperativo reconocer que, si bien el Marco Legal Federal y Estatal en México prohíbe el matrimonio antes de los 18 años, la persistencia de estas prácticas, a menudo bajo el velo de usos y costumbres, evidencia la necesidad de ir más allá de la simple promulgación de leyes.

Es fundamental fortalecer los mecanismos de auxilio:

Por lo tanto, nuestra labor como legisladores debe ser multifacética y contundente con lo siguiente:

1. Fortalecimiento Legislativo y

Presupuestal: Debemos revisar y robustecer el marco normativo existente para asegurar que no existan vacíos legales que permitan o toleren estas uniones. Esto incluye garantizar sanciones efectivas para quienes promuevan, consientan o participen en matrimonios infantiles y

uniones forzadas. Es crucial también asignar recursos presupuestales suficientes a las instituciones encargadas de la protección de la niñez para que puedan cumplir con su mandato.

2. Exhorto y Coordinación

Interinstitucional: Es fundamental instar enérgicamente a todas las autoridades competentes – desde el ámbito municipal, estatal y federal, incluyendo fiscalías, sistemas DIF, procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes, y autoridades educativas y de salud– a que implementen con urgencia y diligencia protocolos claros y acciones coordinadas. Esto implica la prevención activa, la detección temprana de casos, la intervención oportuna para proteger a las víctimas, y la sanción a los responsables.

3. Políticas Públicas Integrales:

Se requiere el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad. Estas deben incluir:

- **Campañas de sensibilización y concientización:**

Dirigidas a comunidades, padres de familia, líderes comunitarios y a los propios menores, sobre los derechos de la niñez y las consecuencias negativas del matrimonio infantil.

- **Programas de empoderamiento para niñas y adolescentes:**

Fomentando su educación, autonomía y habilidades para la vida, para que puedan tomar decisiones informadas sobre su futuro.

- **Fortalecimiento de los servicios de protección infantil:**

Asegurando que existan refugios seguros, atención psicológica y jurídica especializada para las víctimas.

- **Trabajo con comunidades:**

Estableciendo un diálogo respetuoso pero firme con las comunidades donde estas prácticas persisten, involucrando a líderes y miembros en la búsqueda de alternativas que respeten los derechos de la infancia sin menoscabar la riqueza cultural, siempre que esta no vulnere derechos fundamentales.

evaluación de las acciones emprendidas por las autoridades, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas.

La protección del desarrollo físico, psíquico, emocional y social de nuestras niñas, niños y adolescentes no es una opción, sino una obligación ineludible del Estado y de la sociedad en su conjunto. No podemos permitir que el futuro de la niñez guerrerense y mexicana se vea comprometido por prácticas nocivas que vulneran sus derechos más elementales. Es momento de actuar con determinación y compromiso para erradicar el matrimonio infantil y asegurar que cada niña y niño pueda alcanzar su máximo potencial en un entorno seguro y protector.

POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

4. Fiscalización y Rendición de Cuentas: Debemos establecer mecanismos de seguimiento y

PRIMERO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que, de manera urgente, y en base a sus responsabilidades, realicen campañas en contra del matrimonio infantil y matrimonio forzado, así como de concientización de la ciudadanía respecto del mismo tema.

SEGUNDO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al Dr. Zipacná Jesús Torres Ojeda Fiscal General del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las investigaciones que correspondan sobre actos relacionados a los hechos suscitados en la localidad de Huamuchitos en el Municipio de Acapulco, San Pedro Cuitlapan en el Municipio de Tlacoachistlahuaca y en el Municipio de Cochoapa el Grande.

TERCERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta a la Dra. Anacleta López Vega Encargada de Despacho de la Secretaria de Gobierno del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones realice mesas de trabajo con los ministros de culto, con el fin de, realizar campañas para prevenir el matrimonio infantil y el matrimonio forzado, así como de concientización de la ciudadanía respecto del mismo tema.

CUARTO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al Lic. Carlos Sánchez García Secretario de la Juventud, para que, en el ámbito de sus atribuciones realice campañas de para prevenir el matrimonio infantil y el matrimonio forzado, así como de concientización de la ciudadanía respecto del mismo tema.

QUINTO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero,
con pleno respeto a su investidura
exhorta al Lic. Ricardo Castillo Peña
Secretario de Educación en Guerrero,
para que, en el ámbito de sus
atribuciones realice campañas de
prevención el matrimonio infantil y
matrimonio forzado, así como de
concientización de la ciudadanía respecto
del mismo tema.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Túrnese el presente
acuerdo parlamentario a la persona
titular del Poder Ejecutivo, para su
conocimiento y fiel cumplimiento.

SEGUNDO. - Publíquese el presente
acuerdo parlamentario en el periódico
oficial del Estado de Guerrero.

Atentamente

Diputada Glafira Meraza Prudente.